



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 15 de junio de 1960.-

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 2734. I. 646/960.- C. Deliberante.-

" nº 5080/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 6 celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2572.-

Art. 1º.- Acéptase la donación de una franja de tierra de propiedad de las señoras ANGELA SIMONET DE RIMOLDI Y SARA SIMONET DE ALLEVATO, inscripta en el Registro de la Propiedad al folio 11.085/56 del Registro de Declaratoria de Herederos, de 30 metros de ancho por 580,17 metros de largo, en la prolongación de la Avenida 155 desde la calle 83 hacia el Sud Este.-

Art. 2º.- El D.E. ordenará confeccionar el respectivo plano de subdivisión y formalizará la escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 22 de junio de 1960.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:HS.-